

Expediente: 1082/03

Carátula: DAVID JOSEFINA ANTONIA C/ CREDITO AUTOMATICO S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DAVID, JOSEFINA ANTONIA-ACTOR

900000000000 - CREDITO AUTOMATICO S.A., -DEMANDADO

900000000000 - TARJETA AUTOMATICA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 3

ACTUACIONES N°: 1082/03



H103235435055

JUICIO: DAVID JOSEFINA ANTONIA c/ CREDITO AUTOMATICO S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N° 1082/03

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

Atento a lo informado por el Actuario, líbrese oficio al archivo de este Poder, a fin que remita copia certificada de la sentencia N° 057/2008 que obra en los libros de protocolos de sentencias correspondientes a esta Sala III de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, que fuera dictada en los autos "David Antonia Josefina vs. Crédito Automático SA y otros s/Cobros. SEM. 1082/03

Habiendo concluído los trámites por ante esta Sala III° del Tribunal, radíquense los autos en el Juzgado de origen, por intermedio de la GEAT correspondiente. SEM

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.